

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

COMISIÓN INTERBANCARIA PARA MEDIOS DE PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CIMPRA)

BOLETÍN CIMPRA 111

RECLAMOS DE CHEQUES TRUNCADOS

13/06/2001

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 111
RECLAMOS DE CHEQUES TRUNCADOS	Fecha 13/06/2001	Hoja 2

1. Introducción

Por Boletín CIMPRA N° 100, se puso en conocimiento de las entidades la nueva operatoria de reclamos para que la girada pueda solicitar a la depositaria un cheque truncado original o su reproducción, cuando necesite recurrir a la observación del mismo con posterioridad a su pago.

En el esquema mencionado, las entidades giradas estarán obligadas a cursar los reclamos mediante la transacción electrónica (no monetaria) establecida, a través de las Cámaras Electrónicas de Compensación (CEC). Por su parte, las entidades depositarias deberán recibir y satisfacer las solicitudes con la intervención de las CEC.

2. Vigencia

Por medio del presente boletín se recuerda a las entidades que la fecha de puesta en vigencia del nuevo circuito de reclamos de cheques truncados y la liquidación de la correspondiente comisión, será el próximo día 2 de julio de 2001.

3. Precios vigentes (punto 10.3.2.2 del Boletín CIMPRA N° 83)

La entidad girada abonará una comisión a la depositaria por los reclamos presentados, según se trate del documento original o su copia. La comisión será liquidada por las CEC de acuerdo con los siguientes precios:

<i>Tipo de Reclamo</i>	<i>Costo por cheque</i>
Original	\$ 2,44
Reproducción	\$ 1,72

[Volver a Boletines](#)